

Memoria de Alcaldía Presupuesto Municipal 2018.

“TODO PARECE IMPOSIBLE HASTA QUE SE HACE”.
Nelson Mandela.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



1. INTRODUCCIÓN.

El equipo de Gobierno presenta el Presupuesto para el año 2018 que asciende a 18.635.274,14 euros. Un presupuesto que, con respecto al aprobado en el ejercicio anterior 17.472.754,39 euros, aumenta un 6.23%.

La ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, desarrollada por Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, y reformada por la Ley 2/2003, establecen las premisas fundamentales de la normativa presupuestaria local. Estas premisas son:

1) Existencia de un Presupuesto único integrado por el de la propia Entidad y los de todos los Organismos y empresas Locales dependientes de aquélla con personalidad Jurídica propia.

2) Tanto la estructura del Presupuesto como la Contabilidad se determinan por la Administración del Estado para permitir la acomodación del régimen presupuestario y contable de las Corporaciones Locales a los preceptos de la Ley General Presupuestaria (Ley 11/1997, de 4 de enero; 9 títulos y 1 Título preliminar).

Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Los principios en los que se asienta el presupuesto son los siguientes:

Principio de anualidad: El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Principio de universalidad El Presupuesto integra todos los gastos e ingresos que se prevén para el año. Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

1) El Presupuesto de la Propia Entidad.

2) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

3) Los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del Principio de Estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

a. Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b. Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

c. Las Bases de Ejecución Presupuestaria, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de recursos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



Principio de Unidad de Caja: Los recursos de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Principio de Equilibrio Presupuestario: Cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberán aprobarse sin déficit (los gastos previstos no podrán superar en ningún caso a los Ingresos Previstos).

Principio de Publicidad: Antes de la aprobación definitiva del Presupuesto General, éste se expondrá al público (previo anuncio en el BOP o, en su caso, DOCA Uniprovincial) por 15 días durante los cuales los interesados pueden examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, deberá existir una copia a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.

Principio de Vinculación de Créditos: Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

Principio de Limitación de los Créditos: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El presupuesto municipal 2018 se elabora en cumplimiento de dichos principios y, además, los relativos a la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establecen una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de los diversos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



principios, entre los que cobran especial relevancia, por lo que afecta a la elaboración de los próximos Presupuestos, los siguientes:

- Principio de estabilidad presupuestaria, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural (Art. 3.2).

- Principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública (Art. 4.2).

- Regla de gasto, que establece una importante limitación al crecimiento de gasto, ya que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, cuyo cálculo le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad (Art. 12).

Dicha tasa fue fijada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, para el período 2017-2020:

Tasa de referencia nominal
(% variación anual)

2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

Presentamos un presupuesto equilibrado, es decir sin déficit, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, en el que además los ingresos corrientes (Capítulos del I al V de ingresos) financian los gastos corrientes (Capítulos del I al IV más el capítulo IX de gastos). Cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia y sostenibilidad financiera. Tal y como marcan las leyes que se han ido sucediendo en los últimos ejercicios, también cumple la regla del gasto y el límite del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



gasto, normativas de obligado cumplimiento que han ido endureciendo las condiciones de la elaboración presupuestaria y limitando la oportuna distribución de los recursos, principalmente para las Entidades que gozan de unas cuentas públicas saneadas, como las de este Ayuntamiento.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece la obligación de publicidad activa para los presupuestos de todas las Administraciones Públicas, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada institución. Precisamente este es el caso de este presupuesto municipal que se muestra en la confección del área del gasto por; clasificación orgánica, por artículos y áreas de gastos, por conceptos y grupo de programas, por capítulos, artículos y conceptos y por política de gasto, grupos de programas y programas. Así como en el área de ingresos por clasificación económica por conceptos.

Un presupuesto que en las previsiones de ingresos experimenta una subida fundamentalmente en la recaudación de dos impuestos directos, el de incremento del valor de terrenos y el de bienes inmuebles, uno indirecto, sobre construcciones, instalaciones y obras, señalando para los mismos que no se prevé un aumento de la presión fiscal por parte del gobierno y sí el mantenimiento de las bonificaciones tanto para el IBI como para el resto de tasas y precios públicos existentes. También se contempla unas previsiones de ingresos públicos procedentes de la enajenación de bienes, en concreto los terrenos municipales ubicados en el Sector Palacio de Congresos cuyas obras de urbanización en el segundo trimestre del año y en el Polígono Industrial Carretera de Guadalupe con 10.000 metros cuadrados de propiedad municipal. El cálculo de la base de estos presupuestos en estado de ingresos es fruto de las liquidaciones practicadas por el Ministerio de Hacienda, el Organismo Autónomo de Recaudación y la tesorería municipal durante el ejercicio anterior, por lo que la precisión en los mismos se prevé realista y ajustada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



Las bases de ejecución del presupuesto que se acompañan en esta memoria, determinan el principio de racionalización del gasto y optimización de recursos, marcando el proceso de contratación y suministro de bienes y servicios.

Es, por lo tanto, un proyecto en el que se reflejan no sólo los ingresos y gastos ordinarios procedentes del funcionamiento de una administración o de la prestación de servicios; sino lo que es más importante, refleja la forma de entender la gestión municipal. En este documento se plasman los principales objetivos que el equipo de gobierno persigue para el año 2018. Y en él, claramente, se refleja la contribución que se hace al progreso social y económico en todas sus áreas, convirtiéndose, por tanto, en un instrumento eficaz y capaz de potenciar el crecimiento de la ciudad. Todo ello es posible gracias a un hecho, Villanueva de la Serena progresa, se consolida como una de las mejores ciudades mayores de 20.000 habitantes y lo que es más importante responde y se adapta a las demandas de la ciudadanía en la prestación de servicios públicos.

El año 2018 será el decisivo para comenzar con la ejecución de las obras contempladas en la Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible e Integrada 2014-2020 de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena. Para ellos, en estos presupuestos municipales se contemplan una partida presupuestaria en transferencias de capital que hará frente a las distintas aportaciones en la ejecución de proyectos. Así pues el cálculo de las mismas dará cobertura al inicio de ejecución de tres proyectos concretos; Segunda Fase de Construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Cuña Industrial" del barrio Cruz del Río, Programa de Mejora de Infraestructuras en el ámbito de la promoción del Tejido Comercial del entorno urbano de Plaza de Maura y Mejora, reordenación y recuperación del ámbito peatonal del Barrio de la Cruz del Río con la creación del Parque Multifuncional en este enclave.

Tres proyectos contemplados en el programa electoral de esta legislatura que en 2018 serán una realidad. Y todo ello se debe a que el gobierno que presido se caracteriza siempre por ser cumplidor en todos y cada uno de los compromisos asumidos con los ciudadanos, los presupuestos de los gobiernos socialistas han sido los que mayor progreso

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



han alcanzado para la ciudad desde el punto de vista de las infraestructuras, el diseño urbano y la mejora de instalaciones públicas.

Quiero finalizar este punto resaltando que las aportaciones a deuda financiera este año siguen bajando considerablemente, por lo que el nivel de endeudamiento de esta administración continúa siendo muy bajo, fruto de una gestión responsable y comprometida con la ciudadanía.

Villanueva de la Serena crece, progresa y se consolida como ciudad puntera dentro del conjunto de más de 20.000 habitantes en la región y todo es gracias al esfuerzo colectivo, todos y todas, con nuestro trabajo diario hacemos que esta ciudad destaque en el mapa de la región extremeña.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



2. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS.

2.1 Capítulo de personal.

Para el año 2018 se contempla en gastos de personal 8.211.395,68 euros, cuantía muy similar a las previstas para el ejercicio anterior.

En términos generales se procede a justificar las variaciones significativas que ha sufrido el Capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para el ejercicio económico 2018, con respecto al del ejercicio económico del 2017, del siguiente modo:

- En relación al Personal Funcionario:

a) Incremento retributivo del 1% establecido mediante Resolución de 20 de julio de 2017, conjunta de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1 por ciento previsto en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del estado para 2017.

b) Reconocimiento de nuevos Trienios.

c) Creación de una vacante de subalterno (plaza nº 25), por jubilación de su titular.

d) Reajuste de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local:

En previsión de ser aprobado el borrador del Real Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación, a favor de los policías locales al servicio de las administraciones públicas municipales, y como consecuencia de su repercusión drástica en la plantilla del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, se crean dos plazas de Subinspector de la Policía Local, amparados en las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura (Decreto 218/2009), según las cuales en su

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



artículo 16.4, establece que La categoría de Subinspector/a será obligatoria en aquellos municipios que cuenten con 15 efectivos de plantilla, como es nuestro caso, y donde también se establece en su artículo 15.2 que por cada tres oficiales se debe contar en plantilla con un Subinspector/a, situación en la que en breve nos encontraremos, pues contamos con cinco oficiales en activo y una plaza de oficial vacante ofertada públicamente y en proceso de selección.

Para tratar de aminorar el coste que representa la creación de estas dos plazas de Subinspector/a de la Policía Local, se amortiza la plaza de agente de la policía local nº 86, cuya situación administrativa de su titular es de excedencia por asuntos particulares.

- En relación al Personal Laboral:

a) Incremento retributivo del 1% establecido mediante Resolución de 20 de julio de 2017, conjunta de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1 por ciento previsto en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del estado para 2017.

b) Reconocimiento de nuevos Trienios.

- En relación al Personal Eventual o de confianza:

De acuerdo con el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada en el día 26 de octubre de 2017, se modifica el número, características y retribuciones del personal eventual, destacando la supresión de dos Coordinadores/as de servicios a la ciudadanía y creando un Coordinador/a General del Palacio de Congresos.

Destacar también que en este capítulo se prevé la carrera profesional horizontal aprobada recientemente en el nivel I, esto es, 140.700 euros, un compromiso adquirido con la mesa de negociación sindical que para el año 2018 se consolidará en su totalidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



2.2 Capítulo de gasto corriente.

El capítulo de gasto corriente para el próximo año asciende a 5.973.355,29 euros, cuantía prevista para hacer frente a los diferentes contratos de suministros de bienes corrientes y servicios para continuar así con la calidad en el mantenimiento de los diferentes servicios públicos. En él también se contemplan la cobertura necesaria para continuar con el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de promoción de la ciudad como son el Festival de Teatro en la Calle, la Gala del Deporte, el Carnaval infantil y juvenil, la programación teatral anual, la V Feria de la tortilla de patatas, las campañas sanitarias, campañas de promoción del comercio local, la semana cultural del premio literario Felipe Trigo, II Feria del Emprendimiento de las mujeres así como la VII Feria del Coleccionismo. Todas ellas comparten un rasgo común, promocionar Villanueva de la Serena creando señas de identidad compartida por los serones y seronas.

2.3 Capítulo de gasto financiero.

Los gastos financieros bajan en 2018, descendiendo por tanto el crédito destinado al pago de intereses de préstamos, todo ello fruto de la gestión responsable y comprometida con la ciudadanía, Villanueva de la Serena crece sin tener que recurrir a un endeudamiento ni tan siquiera moderado.

2.4 Transferencias corrientes.

En ella se contemplan las diferentes ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a ONG'S, asociaciones culturales, vecinales y deportivas, así como a diferentes entes públicos, como también las diversas subvenciones dirigidas al fomento de la actividad económica y empresarial, a la agricultura, a la promoción educativa y cultural, y a la ayuda a familias vulnerables.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



Para 2018 se mantienen todas y cada una de las subvenciones a clubes deportivos villanovenses así como aparecen otras nuevas como la Asociación de Fútbol Americano creada recientemente. La actividad deportiva de la ciudad se debe fundamentalmente a la capacidad de movilización y dinamización de estas organizaciones, forman parte por tanto del eje fundamental en lo que tiene que ver con una ciudad saludable desde sus diferentes disciplinas; fútbol, baloncesto, atletismo, kárate, natación, voleibol, etc. Consciente de ello, el ayuntamiento de la ciudad que presido seguirá apoyando la continuidad de las mismas porque esto significa apoyar el bienestar de nuestros ciudadanos.

En el mismo sentido, las asociaciones culturales, vecinales y hermandades también se encuentran amparadas con el respaldo municipal como en años anteriores, así como la dotación del premio literario Felipe Trigo en sus dos modalidades.

En el área de educación mencionar las diferentes aportaciones municipales a la federación regional y nacional de universidades populares, a la universidad a distancia que hace posible la impartición del primer año de carrera de diferentes disciplinas universitarias desde la localidad. Se contempla a su vez las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para alumnado de infantil, primaria y secundaria, así como la dotación del Convenio con la Universidad de Extremadura para premiar a jóvenes villanovenses universitarios que obtengan el mejor expediente académico o el mejor proyecto fin de carrera. Destacar como novedad para el año 2018 las becas para jóvenes que cursen estudios universitarios o ciclos formativos fuera de la localidad para el curso académico 2018/2019, procedentes de familias con rentas medias-bajas. Estas ayudas económicas servirán para que ningún joven villanovense que tenga dificultades para mantener sus estudios fuera los abandone. La crisis económica padecida por las familias trabajadoras ha hecho posible que muchos jóvenes tengan que aparcar su futuro por no poder permitírselo sus padres. A partir del próximo curso escolar, universitarios o estudiantes de ciclos formativos cuyas rentas de la unidad familiar no puedan permitir mantener a un miembro fuera de la localidad, recibirán una ayuda económica municipal.

Con respecto al apoyo del desarrollo local, los presupuestos para 2018 contemplan la línea de subvenciones a agricultores de la localidad para la modernización, incremento de la productividad y desarrollo de nuevas orientaciones productivas que experimenta un

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



aumento en su cuantía de 150%, para dar así cobertura a nuevas solicitudes que se puedan acoger en la próxima convocatoria. Las ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la localidad también se contemplan con la misma dotación económica que en el ejercicio anterior.

Existe una novedad en esta área y es la línea de subvención destinada a empresas que contraten por primera vez a personas mayores de 45 años. La finalidad de las mismas tiene que ver con la ayuda a la empleabilidad de un sector de la población cuyas dificultades para encontrar empleo es aún mayor que aquellos que poseen una edad más joven. Pretendemos por tanto facilitar la contratación por parte del sector privado así como generar oportunidades de empleo a personas de difícil empleabilidad.

Dentro de las transferencias corrientes se enmarcan las dos encomiendas de gestión a la sociedad mercantil íntegramente de capital local Navisa, para el mantenimiento del entorno medioambiental Quinto Coto y el parque de la ermita de la Aurora. Para 2018 se pretende suscribir una nueva encomienda para el mantenimiento de la finca Nogales.

En el área de las políticas sociales están previstas todas y cada una de las diferentes ayudas que vienen a instrumentar el compromiso de este gobierno con aquellos ciudadanos que han sido duramente golpeados por la crisis económica y la quiebra del estado de bienestar. Así, el presupuesto para 2018 continúa dando cobertura a las ayudas sociales para hacer frente a casos de emergencia social, compra de ropa y calzado para menores escolares y compra de productos farmacéuticos. Señalar también el apoyo municipal a ONG'S locales como son Cruz Roja, Apoyat, Alrex, Pueblo Saharaui, etc, sin ellas no sería posible avanzar hacia una sociedad libre de exclusión social.

2.5 Fondo de Contingencias y otros imprevistos.

Este capítulo está destinado para recoger aquellos gastos no previstos inicialmente en el presupuesto municipal con la nueva Orden HAP 419/2014.

Así en este apartado, el equipo de gobierno prevé el importe de la subida del 1% a los empleado públicos para el año 2018 a expensas de que los presupuestos generales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



del estado para 2018 se aprueben y fijen este incremento salarial como viene siendo habitual en estos sucesivos años.

2.6 Inversiones reales.

El ejercicio 2018 contempla en el capítulo sexto 1.839.600 euros destinados a financiar las inversiones previstas para este año. El capítulo experimenta una notable subida con respecto a ejercicios anteriores, en concreto casi un 300% de incremento con respecto a las previsiones realizadas para el ejercicio 2017.

Buena parte del montante total se destina a sufragar los costes de **urbanización de la primera fase del Polígono Industrial de carretera de Guadalupe**. Para el año 2018 se completará el primer sector de este polígono industrial que supondrá una de las más importantes actuaciones para el desarrollo empresarial, la dinamización de la economía y la generación de riqueza. Corresponde a una parte del Polígono 11 de rústica, ubicado concretamente en paralelo a la carretera de Circunvalación EX 352 y la Carretera de Guadalupe EX 351, en el entorno de la Glorieta de acceso a ramal R-2 de la Autovía de las Vegas Altas EX A2. La superficie neta del sector es de 79.726,11 metros cuadrados. Fruto del desarrollo del sector resultarán: 50.589,00 metros cuadrados de parcelas edificable, 8.114,00 metros cuadrados de espacios verdes, 17.091,00 metros cuadrados de viales y una parcela dotacional de 3.929,00 metros cuadrados.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, ha adquirido parcelas rústicas afectadas por el desarrollo urbanizador, con una superficie total de aportación de 14.500 metros cuadrados aproximadamente en distintas parcelas, lo que equivaldrá a una superficie edificable de 8.834,00 metros cuadrados de suelo urbano una vez concluido el desarrollo, para lo cual tendrá que abonar en proporción, como el resto de propietarios, las cargas derivadas del proceso de urbanización que en este caso ascienden al 19,84% del total de los gastos de urbanización.

Por otra parte, resultado del proyecto urbanizador, el Ayuntamiento obtendrá una parcela edificable de 5.059 metros cuadrados libre de cargas adicional a la anterior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



A su vez también contemplamos para el próximo ejercicio la aportación necesaria al **proyecto de urbanización del Sector Palacio de Congresos**, 261.400 euros. De un ámbito de actuación de 52.652 metros cuadrados, con una edificabilidad de 43.379 y un uso mixto de residenciales, zonas verdes y suelo dotacional que es el actual que acoge el Palacio de Congresos. En total el Ayuntamiento soporta el 45,04 % de los costes de urbanización, lo que permitirá la urbanización de 17 parcelas unifamiliares y tres parcelas de plurifamiliares que serán de propiedad municipal. Ello permitirá continuar con la política de viviendas que hemos emprendido en la zona Avenida de los Deportes.

El **plan de Accesibilidad del Barrio del Pilar** concluirá en su tercera fase en el año 2018, por lo que dentro de este documento contable aparece una partida presupuestaria dotada con 100.000 euros para finalizar este proyecto mediante las obras ejecutadas por la propia administración local. Podemos afirmar por tanto para este próximo año que el Barrio del Pilar tendrá todas sus calles adaptadas para la accesibilidad universal, contará con acerados más amplios que permitan la movilidad de los peatones, la renovación de la red de abastecimiento y finalmente con un diseño urbano más actual.

Continuaremos también con la reparación de aquellos viales de la ciudad que se encuentren en mal estado mediante el plan de asfaltado 2018, así como se reanudarán las obras de reparación de acerados de la **carretera de Entrerriós**.

Importante resaltar también la aportación que el equipo de gobierno pretende destinar para la **reposición de parques infantiles ya existentes así como el equipamiento de nuevos espacios de juegos infantiles**. Los parques infantiles públicos cumplen un papel muy importante en el desarrollo de los niños y las niñas. Estos espacios se han convertido en verdaderos oasis para ellos ya que son de los pocos lugares en la ciudad donde pueden moverse con autonomía y disfrutar jugando con otros niños de forma segura, es por lo que para este gobierno no puede pasarse por alto estos espacios urbanos tan importantes para la socialización, el desarrollo psicomotriz, la autonomía, y el juego al aire libre. Además de ello, como alcalde tengo el compromiso adquirido para

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



que estos nuevos espacios de juego infantil cuenten con mobiliario adaptado a niños y niñas con movilidad reducida.

Otro de los compromisos adquiridos con la ciudadanía que se verá cumplido para el próximo año es el **Proyecto de mejora de la calle Antonio González Haba Barrantes**. Un vial que se encuentra actualmente en mal estado de conservación, por lo que la intención es realizar una reforma integral que dará lugar a una nueva plataforma con acabado de hormigón impreso que mejorará notablemente la imagen de la calle y solventará los actuales problemas de tránsito de roedores que anidan en las fisuras del vial.

Dando respuesta a otras de las reivindicaciones en este caso del sector de la agricultura, en el 2018 el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena adquirirá los **terrenos adecuados para comenzar con el diseño del camino alternativo a la Cooperativa San Isidro**. De esta manera la actual ronda de la hispanidad se librerá del tránsito de vehículos pesados que tienen que transitar por ella para acceder a la cooperativa, ganando pues en seguridad y en accesibilidad.

Villanueva de la Serena ha sido acreedora de fondos europeos, nacionales y regionales para desarrollar el **Proyecto Smart City**, es de destacar que en la última convocatoria de RED.ES el trabajo presentado fue el único seleccionado en toda la región extremeña, siendo además la cuarta iniciativa mejor valorada en el proceso de selección. Hoy nos encontramos en el camino para avanzar en el desarrollo tecnológico encaminado a la mejora de los servicios públicos y gestión inteligente de la ciudad. Desde el comienzo en el año 2011 han sido muchos los avances realizados; interconexión de edificios públicos mediante red híbrida para mejorar la red de telecomunicaciones, sistemas de automatización y control del parking, control de edificios públicos, sede electrónica, ampliación de la red de fibra óptica, sistemas de gestión del alumbrado público, mejoras en las telecomunicaciones de la policía local, el portal de datos abiertos, app ciudadano, etc. La gestión municipal de los próximos años estará impregnada de nuevos proyectos que no sólo repercutirán en la propia gestión interna sino lo más importante en la ciudad en su conjunto desde las cinco dimensiones que componen una ciudad inteligente: economía, movilidad, medio ambiente, ciudadanía, forma de vida y administración y gobierno. Así las líneas previstas para avanzar en este apasionante proyecto son entre

16

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



otras: ampliar la capilaridad de la red de telecomunicaciones a las sedes y puntos singulares de actuación, incorporar nuevos Datasheet municipales a la plataforma de datos abiertos, introducir nuevos mapas con información municipal georreferenciada al sistema de información geográfica, ampliar y crear nuevos entornos de eficiencia energética en edificios públicos, crear nuevas estrategias y desarrollos en Smart Mobility gracias al Smart Parking (sistemas de aparcamiento y gestión de tráfico inteligente) y gestión interactiva del tráfico, diseño y construcción de Aplicaciones de gestión interactiva de recursos y activos municipales (inventario, tasas, etc), diseño y construcción de sistemas de medida y políticas de mejora de la calidad ambiental del municipio (CO2, ruido, etc), ampliación y estructuración de las APP municipales para la ampliación de servicios.)

Destacar en materia de políticas sociales la inversión para la **compra de un vehículo adaptado** para el reparto de comida a domicilio a personas dependientes, así como la **adquisición de ayudas técnicas** destinadas a préstamos a familias que tengan un enfermo dependiente y les sea necesario.

2.7 Transferencias de capital.

En este capítulo se contempla las cantidades que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena transfiere a otras entidades para que puedan desarrollar a su vez inversiones que den cobertura a la ejecución de proyectos donde la institución municipal colabora con una aportación económica. Es aquí donde se encuadra la aportación económica que dará lugar a la ejecución de importantes proyectos que forman parte de la **EDUSI** presentada por la Mancomunidad Don Benito-Villanueva. El crédito asignado asciende a la cantidad de 353.000 euros correspondientes al 20% de la aportación que debe hacer el Ayuntamiento en cada uno de ellos. Como mencionaba en la introducción de la memoria, en el año 2018 se licitarán tres proyectos comprometidos con la ciudadanía dentro del programa electoral, cumpliendo una vez más con la obligación que tengo como alcalde, estos son: **Segunda Fase de Construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Cuña Industrial"** del barrio Cruz del Río, **Programa de Mejora de Infraestructuras en el ámbito de la promoción del Tejido Comercial del entorno**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



urbano de Plaza de Maura y Mejora, reordenación y recuperación del ámbito peatonal del **Barrio de la Cruz del Río con la creación del Parque Multifuncional** en este enclave. Nuevos servicios públicos, remodelación del centro comercial de la ciudad y creación de un nuevo entorno en el corazón del Barrio de la Cruz del Río para seguir haciendo de Villanueva de la Serena una ciudad que prospera en desarrollo.

2.8 Activos financieros.

En este capítulo se contemplan los anticipos reintegrables a los empleados públicos del ayuntamiento. Considerando que los anticipos reintegrables son aquellas cantidades sin interés que el ayuntamiento reconoce al empleado público que lo solicita y que tiene la obligación de devolverlo en sus futuras retribuciones.

2.9 Pasivos financieros.

Este capítulo se corresponde con el pago de la amortización de los préstamos o crédito que el ayuntamiento tiene solicitado. Para el año 2018, el crédito consignado disminuye en un 20.8 % quedando finalmente en 236.860,98 €.

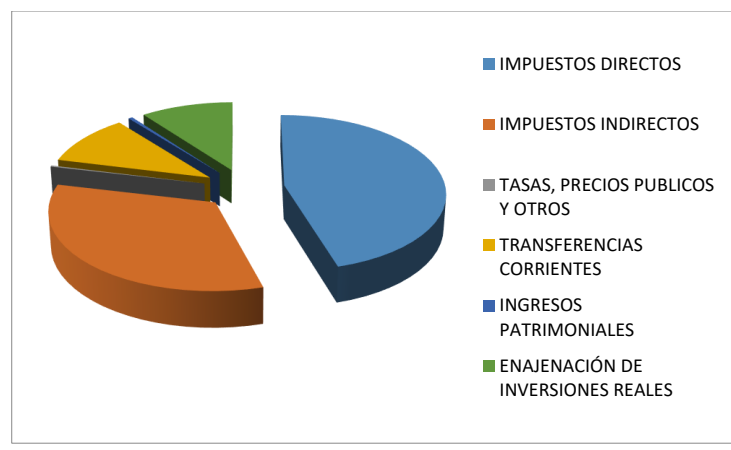
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



3. GRÁFICOS.

3.1 ESTADO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	IMPORTE
1.- Impuestos Directos	7.710.761,81
2.- Impuestos Indirectos	300.000
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.956.760
4.- Transferencias Corrientes	7.089.732,78
5.- Ingresos Patrimoniales	137.819,55
6.- Enajenación de Inversiones Reales	440.200
TOTAL PRESUPUESTO	18.635.274,14

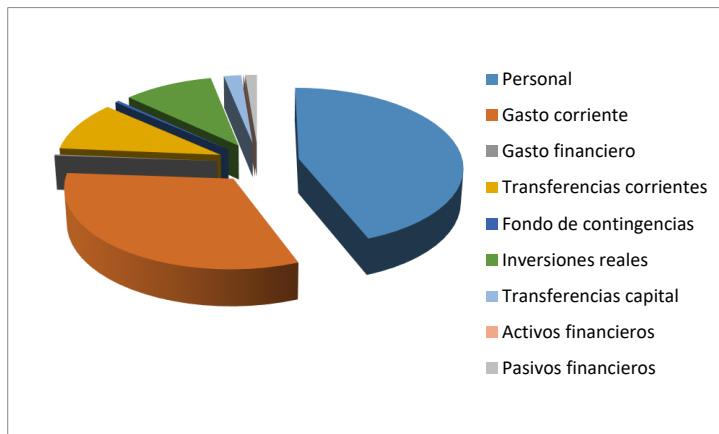


FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



3.2 ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	IMPORTE
1.- Gastos de Personal	8.211.395,68
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.973.355,29
3.- Gastos Financieros	46.248,65
4.- Transferencias Corrientes	1.886.645,10
5. Fondo de contingencias y otros imprevistos	83.168,44
6.- Inversiones Reales	1.839.600
7. Transferencias de capital	353.000
6.- Activos Financieros	5.000
7.- Pasivos Financieros	236.860,98
TOTAL PRESUPUESTO	18.635.274,14



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07



3.3 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE GASTOS.

SERVICIO	2018	%
1.- Alcaldía	584.120,43	3,12
2.- Secretaría General y Servicios Generales	1.348.284,17	7,23
3.- Policía Local, Protección Civil y Tráfico	1.775.373,87	9,53
4.- Servicios Municipales Externos	3.110.200,00	16,67
5.- Deportes	620.391,29	3,33
6.- Urbanismo	1.924.940,68	10,48
7.- Obras y Servicios	518.248,01	2,77
8.- Personal y Empleo	327.485,00	1,76
9.- Cultura y Biblioteca	599.710,86	3,20
10.- Premio Literario "Felipe Trigo"	55.000,00	0,30
11.- Universidad Popular	118.271,25	0,63
12.- Educación	295.462,95	1,58
13.- Agricultura	465.599,48	2,50
14.- Innovación Tecnológica	422.009,28	2,26
15.- Sanidad y Consumo	78.838,64	0,42
16.- Cementerio	107.371,56	0,58
17.- Economía y Hacienda	1.201.519,20	6,45
18.- Oficina de Control Gasto y Central de Compras	207.468,49	1,11
19.- Industria, Comercio y Desarrollo Local	247.188,47	1,32
20.- Servicio Eléctrico y Alumbrado Público	1.106.178,30	5,92
21.- Parques y Jardines	291.282,80	1,53
22.- Servicios Sociales	1.175.919,94	6,31
23.- Igualdad, Infancia y Familia	135.893,37	0,73
24.- Festejos	131.498,00	0,71
25.- Régimen Interior	670.382,61	3,60
26.-Mantenimiento Edificios Públicos	144.356,82	0,75
27.- Entidades Locales Menores	870.000,00	4,67
28.- Medio Ambiente	43.861,52	0,22
29.-Juventud	12.550,00	0,07
30.- Turismo	45.867,00	0,25
TOTALES	18.635.274,14	100

EL ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

21

MEMORIA DE ALCALDIA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018
 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-11-2017 14:20:07